**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**
**CEDOC - CEDOE**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ]

**No. 010**

**Bogotá D.C. (Cundinamarca) Noviembre 2018**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: Gerson Sneyder Pineda Yomayusa<br>Identificación: 1. 016. 050. 033<br>Nacionalidad COLOMBIANA<br>Dirección-ciudad de residencia: Calle 70 B Bis # 111-38 Bogotá D.C.<br>Teléfono de contacto: 543 43 18 – 314 447 84 98<br>E-mail de contacto: gspy2992@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: M.Y. Omar Leonardo Gómez Parrado<br>Cargo: Director DIGED<br>Resolución de nombramiento (Número-fecha): 046 - 20-01-2018 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 089<br>Fecha de suscripción: 22 Enero 2018 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 2027833-3<br>Aseguradora: Suramericana<br>Fecha oficio aprobación : 30 de Enero 2018<br>Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO |
| **5. CRP** | No. CDP : 8518 FECHA DE EXPEDICIÓN 20 de enero 2018<br>No. CRP: 18418 FECHA DE EXPEDICIÓN 4 de enero 2018<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03<br>Dependencia 043 CENAC USAQUÉN<br>Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-10 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS<br>Fuente NACIÓN |

| | |
|---|---|
| | Recurso 10<br>Valor $ 18.750.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 30 Enero 2018 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | Desde el 1 de Febrero de 2018 hasta 30 de Noviembre de 2018 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como técnico en Integración de Multimedia y Televisión. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante.<br>2) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios.<br>3) Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.<br>4) Encontrarse registrado en el SECOP II.<br>5) De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.<br>6) Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato.<br>7) Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual.<br>**Obligaciones específicas**<br>1) deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las siguientes obligaciones:<br>2) edición y producción de audiovisuales el CEDOE<br>3) edición y creación de imágenes en el CEDOE<br>4) todas las funciones de creación y producción De videos tanto internos como externos, para Hacer mas entendible y agradable toda la difusión |

| | |
|---|---|
| | de la doctrina damasco y de todos los productos que se quieran dar a conocer en las Capacitaciones y entrenamientos que efectué el CEDOE.<br>5) las demás funciones que se le asignen a su cargo de a cuerdo a las necesidades del director y todo el personal del CEDOE.<br>6) Efectuar informes de todos los trabajos que realice en el CEDOE.<br>7) Asistir a los eventos donde lo requiera el centro de doctrina del ejército nacional, para el acompañamiento y seguimiento a los programas en desarrollo, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño.<br>Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.<br><br>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato.<br>Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.<br>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.<br>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – Central Administrativa y Contable de Usaquen, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | 1 de Noviembre de 2018 – 30 de Noviembre de 2018 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Fotos visita OTAN.<br>2. Tips de Redacción, Palabras multiformes.<br>3. Tips de redacción, Párrafo<br>4. Video y traducción Coronel RA Jammes Benn.<br>5. Video validación de publicaciones, Casa Artillera. |

<table>
<tr><td></td><td>6. Desarrollo de piezas de gráficos animados.<br>7. MCE Operaciones de Policía Militar.<br>8. Fotos Uniforme DISDI.<br>9. Ajustes video de Estandarización de Minuto de Silencio.<br>10. Video CEVED para CEDOC.<br>11. Fotos y Video visita General de Brasil.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 18.750.000<br>Valor autorizado a pagar $ 1.875.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$125.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$97.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$4.100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)<br>3. El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).<br>4. Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)<br>5. Cuenta de cobro<br>6. Nota contable o factura si aplica<br>7. Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | 8. Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes<br>9. Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior. |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ]<br>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Noviembre 2018.

**M.Y OMAR LEONARDO GÓMEZ PARRADO**
**DIRECTOR DEL DIGED**